

DECRETO N° 426/17
CRESPO (ER), 05 de Septiembre de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de broza calcárea a granel puesta en camión en cantera, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada N° 74/17 para la adquisición de Cuatro Mil (4000 m3) metros cúbicos de broza calcárea a granel puesta en camión en cantera, cuyas características se ajustarán a los Pliegos de Condiciones y Pliego de Especificaciones Técnicas.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Doscientos Sesenta Mil Pesos (\$ 260.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determínase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 19 de Septiembre de 2017, a la hora 09,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "El Observador".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a:
Finalidad 07 – Función 40 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 08 –
Partida Parcial 60 – Partida Sub Parcial 11.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y
Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.

DECRETO Nº 453/17
CRESPO (ER), 27 de Septiembre de 2017

VISTO:

La necesidad de realizar la adquisición de artículos de ortopedia, y

CONSIDERANDO :

Que de conformidad a las normas vigentes, se torna necesario proceder a realizar un llamado a Licitación Privada a los fines de poder efectuar la adquisición.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Apruébase el Pliego de Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas para el llamado a Licitación Privada objeto del presente Decreto.

Art.2º.- Llámase a Licitación Privada Nº 75/17 para la adquisición de artículos de ortopedia:

Ítem 1) Dos (2) sillas de ruedas para personas con obesidad doble cruceta.

Ítem 2) Cinco (5) asientos para la ducha, de aluminio. Sin apoya brazos.

Ítem 3) Cinco (5) elevadores de inodoro tipo banquetta.

Ítem 4) Cinco (5) bastones trípode de aluminio.

Ítem 5) Cinco (5) bastones canadienses de aluminio.

Ítem 6) Tres (3) pares de muletas de aluminio grandes.

Ítem 7) Dos (2) pares de muletas de aluminio pequeñas.

Ítem 8) Cinco (5) andadores plegables articulados de caño.

Ítem 9) Cinco (5) andadores tipo tijera con ruedas.

Ítem 10) Cinco (5) elevadores de inodoro plásticos 12/15 cm.

Art.3º.- Fíjase el Presupuesto oficial en la suma de Ochenta Mil Pesos (\$ 80.000,00) y el valor de los Pliegos de Condiciones en la suma de Quinientos Pesos (\$ 500,00).

Art.4º.- Determinase que las propuestas se recepcionarán por Sección Suministros hasta el día de su apertura que se llevará a cabo el 11 de Octubre de 2017, a la hora 10,00.

Art.5º.- Dispónese la publicación del aviso de licitación por un día en "Paralelo 32".

Art.6º.- Impútase la erogación que demande el cumplimiento del presente a: Finalidad 04 – Función 10 - Sección 02 – Sector 05 – Partida Principal 07 – Partida Parcial 02 – Partida Sub Parcial 01.

Art.7º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.8º.- Comuníquese, publíquese, etc.